

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO No.: 1100131030382020-00327-00
DEMANDANTE: HV TELEVISIÓN SAS
DEMANDANDO: DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR –
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES

ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión de la presente acción, advierte este despacho que la competencia para revisar las decisiones de una autoridad administrativa en ejercicio de las funciones jurisdiccionales es el superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada, de conformidad con el artículo 1.10 Decreto 1983 de 2017, que dispone:

"Las acciones de tutela dirigidas contra autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales, conforme al artículo 116 de la Constitución Política, serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial."

Se evidencia que conforme a la norma mencionada la competencia para el conocimiento de la acción constitucional objeto de estudio; corresponde al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., como quiera que se dirige contra la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES.

Así las cosas, se dispondrá la inmediata remisión de la solicitud de amparo, al H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C., para lo de su cargo.

*Con base en las anteriores consideraciones el **JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**,*

RESUELVE:

REMITIR al H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C. – Sala Civil la presente acción, instaurada por HV TELEVISIÓN SAS, contra la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES.

NOTIFICAR La presente decisión por el medio más expedito, a la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 TELEFAX 2430994 CEL: 314 3571335
BOGOTÁ D.C.

ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 1533
28 de octubre de 2020

Señores
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-REPARTO-
Ciudad

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA No. 110013003038-2020-00327-00
ACCIONANTE:	HV TELEVISIÓN SAS
ACCIONADO:	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR – SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURISDICCIONALES

En cumplimiento del auto de fecha 28 de octubre de 2020, me permito **REMITIR** el expediente de la referencia de forma virtual, para que sea repartido en esa honorable corporación, conforme a las reglas de reparto establecidas en el Decreto 1983 de 2017 por el cual se modificó el Decreto 1069 de 2015, toda vez que este Despacho carece de competencia.

Se remite una (1) Carpeta, con cinco (5) numerales.

Cordialmente.



JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario